ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 7.122/2010

La Alcaldía-Presidencia, ha dictado con fecha 30 de junio de 2010, la siguiente resolución:

- 1.- Aprobar inicialmente el Texto Refundido de la Innovación del Plan Parcial, Sector R-2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, promovido por la Junta de Compensación
- 2.- Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el BOP., prensa provincial y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y notificar el acuerdo a la en-

tidad promotora y a los propietarios de suelo incluidos en el sector, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse los documentos o efectuarse las alegaciones que se tengan por convenientes.

3.- Remitir el documento a la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, a fin de que se emita el preceptivo informe sobre el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento. El expediente se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal, sito en C/ Conde de la Cortina, junto a Estación de Autobuses), para su consulta, a los efectos y por el plazo indicados en el acuerdo que antecede.

Montilla, a 30 de junio de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Lucía Polonio Contreras.